

Respuesta de la Sra. de Palacio en nombre de la Comisión

(8 de marzo de 2002)

En relación con la propuesta presentada al Consejo de Ministros en Italia y conocida como «informe de la Commissione Riggio», la Comisión tiene entendido que aún no ha sido debatida y no se ha fijado fecha para un posible debate.

La Comisión está elaborando un marco regulador encaminado a reforzar la seguridad de la aviación civil, principalmente a través de la creación de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA). En la actualidad, la seguridad de los aeropuertos no forma parte de las responsabilidades de AESA, pero la Comisión tiene intención de abordar esta cuestión en una fase posterior, mediante una posible ampliación del alcance de las actividades de AESA.

(2002/C 172 E/170)

**PREGUNTA ESCRITA E-0175/02
de Bart Staes (Verts/ALE) a la Comisión**

(6 de febrero de 2002)

Asunto: Canje de notas con los Países Bajos sobre la línea ferroviaria del Rin

El «Rin ferroviario» («Ijzeren Rijn») es el nombre simbólico dado a la línea ferroviaria del Rin que une el puerto de Amberes con la Cuenca del Ruhr. Bélgica se muestra claramente dispuesta a volver a poner en funcionamiento esta línea ferroviaria, mientras que los Países Bajos parecen dar largas al asunto. El Sr. Netelenbos, Ministro neerlandés de Transporte y Obras Públicas, exige la construcción de un túnel subterráneo bajo la reserva natural de Roermond, basándose para ello en las Directivas europeas sobre las aves y sobre la conservación de los hábitats naturales. Al parecer, la Comisión remitió su dictamen sobre esta cuestión por escrito a las autoridades competentes de Bélgica, Países Bajos y Alemania. El Ministro belga de Transportes reconoce haber recibido dicha carta, mientras que el Ministro neerlandés declaró carecer de información al respecto.

1. ¿Es necesaria la construcción de este túnel subterráneo bajo la reserva natural de Roermond con arreglo a las Directivas europeas sobre las aves y sobre la conservación de los hábitats naturales?
2. ¿Es cierto que la Comisión informó de esta cuestión por escrito a las autoridades de Bélgica, Alemania y Países Bajos?
3. ¿Cuál fue contenido de dicha comunicación?

Respuesta de la Sra. Wallström en nombre de la Comisión

(22 de marzo de 2002)

Las Directivas relativas a la protección de la naturaleza (Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres⁽¹⁾ y Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres⁽²⁾) no confieren mandato a la Comisión para tomar decisiones, en el contexto de las medidas de atenuación o compensación vinculadas con los efectos de los proyectos de infraestructura, sobre la necesidad de construir túneles bajo los lugares designados para integrar la red Natura 2000 o pertenecientes a las reservas naturales nacionales de los Estados miembros.

Los tres Estados miembros implicados en la reactivación del proyecto Rin ferroviario (Bélgica, Alemania y los Países Bajos) solicitaron celebrar una reunión con la Comisión para exponer sus pareceres. Esta reunión tuvo lugar en Bruselas el 5 de julio de 2001. A petición de estos países, el 19 de septiembre de 2001, la Dirección General «Medio Ambiente» envió a los jefes de las delegaciones presentes en la reunión una nota escrita de las respuestas dadas a las cuestiones planteadas por los Estados miembros, con comentarios adicionales sobre ciertos puntos discutidos durante la reunión y algunas observaciones de carácter general.

Se envía directamente a Su Señoría y a la Secretaría del Parlamento una copia de la carta de 19 de septiembre de 2001.

⁽¹⁾ DO L 103 de 25.4.1979.

⁽²⁾ DO L 206 de 22.7.1992.